



RESOLUCIÓN (6078)

24 DE ABRIL DE 2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION, CONFORMACION E INSTALACIÓN DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES DEPARTAMENTALES, DISTRITO CAPITAL, MUNICIPALES, LOCALES DEL DISTRITO CAPITAL, VIII CONVENCION NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6019 del 26 de marzo de 2020, Se realiza el reconocimiento de los miembros por derecho propio y voto directo para la conformación de Directorios y Convenciones Departamentales, Distrito Capital,

Municipales y Locales y se adoptan otras disposiciones.

Que mediante las resoluciones N°6020, 6021,6022, 6023, 6024,6025, 6026, 6027, 6028, 6029, 6030, 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037, 6038, 6039, 6040, 6041, 6042, 6043, 6044, 6045, 6046, 6047, 6048 y 6049, se reconocen los miembros por derecho propio y voto directo para participar en la conformación de directorios Municipales, Locales, Departamentales y Distrito Capital donde se presentaron listas únicas.

En mérito de lo expuesto y frente a la calamidad de salud pública nacional, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTICULO 1. MODIFIQUESE. El cronograma de eventos de la VIII Convención Liberal contenido en el artículo segundo de la Resolución 6019 de 26 de marzo de 2020 en los siguientes términos a saber:

Las fechas y eventos incluidos y/o modificados son los resaltados en la siguiente tabla:

ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA VIII CONVENCION NACIONAL LIBERAL			
FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO Y/O ACTIVIDAD	OBSERVACION
12-feb-20	15-may-20	APERTURA Y CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCION DE NUEVOS MILITANTES PARA VOTAR E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CONSEJOS PROGRAMATICOS ; EN LA CONFORMACION DE CONVENCIONES DE MUJERES LIBERALES E INSCRIPCION DE NUEVOS MILITANTES JÓVENES PARA VOTAR.	A través del portal: https://sira.partidoliberal.org.co/militante/registrer/validate
21-may-20	24-may-20	ELECCION DE DELEGADOS POR VOTO DIRECTO A CONVENCIONES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; DIRECTORIOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES; CONSEJOS Y ASAMBLEAS DE JUVENTUDES DONDE SE PRESENTARON MAS DE UNA LISTA.	Los interesados podrán ejercer su derecho al voto a través de la página web del partido
24-may-20	24-may-20	PUBLICACION DE LOS RESULTADO DE VOTACION DEL PROCESO DE ELECCIONES	A cargo de la SECRETARIA GENERAL y se publicara en la página web

25-may-20	25-may-20	DECLARATORIA DE ELECCION	A cargo de la SECRETARIA GENERAL y se publicara en la página web
25-may-20	26-may-20	PERIODO DE RECLAMACIONES SOBRE RESULTADOS ELECTORALES	La SECRETARIA GENERAL recepcionará reclamaciones presentadas por los militantes que acrediten haber participado en el proceso electoral
26-may-20	27-may-20	LA DIRECCION NACIONAL REMITE AL CONSEJO DE CONTROL ETICO LAS RECLAMACIONES DE ELECCION	La SECRETARIA GENERAL correrá traslado de las reclamaciones recepcionadas al CONSEJO DE CONTROL ÉTICO
27-may-20	28-may-20	C.C.E. EMITE RESOLUCION AL RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS ELECCIONES	A cargo del CONSEJO DE CONTROL ÉTICO
28-may-20	30-may-20	PERIODO PARA PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION SOBRE LA DECISION EMITIDA POR EL CONSEJO DE CONTROL ETICO CON RELACION A LOS RESULTADOS ELECTORALES	A cargo de los legitimados
31-may-20	02-jun-20	PERIODO PARA QUE EL CONSEJO DE CONTROL ETICO RESUELVA Y PUBLIQUE DECISIONES SOBRE LOS RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS CON RELACION AL PROCESO ELECTORAL	A cargo del CONSEJO DE CONTROL ÉTICO
03-jun-20	03-jun-20	PUBLICACION DEL CONSOLIDADO FINAL DE ELECTOS	A cargo de la SECRETARIA GENERAL
04-jun-20	07-jun-20	PERIODO PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES VIRTUALES DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES	Se lleva a cabo en cada región y podrá realizarse en la misma jornada
07-jun-20	09-jun-20	PERIODO PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES VIRTUALES DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES DEPARTAMENTALES	Se lleva a cabo en cada región y podrá realizarse en la misma jornada
10-jun-20	10-jun-20	D.N.L. REMITE DELEGADOS SELECCIONADOS EN LAS CONVENCIONES DPTALES PARA LA CONVENCION NACIONAL AL C.C.E.	A cargo de la SECRETARIA GENERAL
11-jun-20	11-jun-20	EL CONSEJO CONTROL ETICO EMITE RESOLUCION ACREDITANDO LOS DELEGADOS DPTALES SELECCIONADOS PARA LA CONVENCION NACIONAL	A cargo del CONSEJO DE CONTROL ÉTICO



PARAGRAFO PRIMERO: Para poder acceder a las publicaciones que se realicen en virtud del cronograma anterior, los interesados deberán ingresar al portal web dispuesto para la VIII Convención Nacional Liberal, con el usuario y contraseña que le acreditan como militante del Partido Liberal.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Dirección Nacional Liberal dispondrá del personal necesario para adelantar las actividades a cargo de la misma, fijadas en el cronograma anterior, en días calendario.

PARAGRAFO TERCERO: La Dirección Nacional en observancia a las restricciones de movilidad y las circunstancias de salud pública del país, informará la fecha de realización de la VIII Convención Nacional, una vez sea levantada la cuarentena.

PARAGRAFO CUARTO: La Dirección Nacional reglamentará el proceso de conformación e instalación virtual de Directorios y Convenciones Municipales, Locales del Distrito capital, Departamentales y del Distrito Capital.

ARTICULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido